



DECRETO ALCALDICIO N° 602 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 16.02.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **“Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2017”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°489 de fecha 07.03.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-38-L117 de **“Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2017”**, presentándose dos (02) ofertas, las que cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, ponderando el mismo puntaje, no obstante se sugiere adjudicar el servicio de transporte para niños y niñas que asisten al Programa 4 a 7, al oferente **Sra. MARIA MAGALY GONZALEZ GONZALEZ**, por un monto total de \$3.200.000 Exento de IVA. (Marzo a Diciembre del 2017), debido a que cuenta con más años de experiencia prestando servicios de transporte en el municipio

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública N° 3556-38-L117 **“Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2017”**, al Proveedor **Sra. MARIA MAGALY GONZALEZ GONZALEZ, C.I.** domiciliada en calle comuna de Requinoa. Por un monto de \$3.200.000 exento de IVA, cancelándose mensualmente la suma de \$320.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo” Programa 4 a 7 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-